



TEMPORADA 2.022 – 2.023

**BASES DE COMPETICIONES
TERRITORIALES**

CEUTA

COPA DE CEUTA INFANTIL– CADETE MIXTO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición comenzará el 17 de diciembre de 2.022 y se celebrará los días que tiene concedido la FBMCE en los Pabellones de la Libertad y Díaz Flor según disponibilidad de los mismos. En caso de no tener disponibilidad se harán gestiones para que se pueda realizar en otras instalaciones

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos deberán insertar en la intranet de la FBMCEUTA todos los datos de los jugadores@s y técni@s y debiendo cumplir todos los requisitos requeridos antes de las 20:00 horas del miércoles 12 de diciembre de 2022:

- **GRUPO ÚNICO**

Nº	EQUIPOS PARTICIPANTES
01	C.BM. SEVERO OCHOA CADETE FEMENINO
02	C.BM. RAMÓN Y CAJAL FÉMINAS INFANTIL MIXTO
03	C.BM. RAMÓN Y CAJAL CADETE FEMENINO
04	C.BM. ESTUDIANTES INFANTIL FEMENINO
05	C.BM. ESTUDIANTES CADETE FEMENINO
06	COLEGIO SAN AGUSTÍN INFANTIL MIXTO

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un único grupo que se enfrentaran por sistema de liga, todos contra todos a dos vueltas.

ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta.

4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO MÉDICO

Seguro médico con la compañía **A S I S A**.

5. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de la Licencia Deportiva de jugadores, oficiales o entrenadores, habrá que realizar toda la gestión a través de la plataforma ISQUAD, siendo revisada posteriormente por la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta.

NORCEBA – TEMPORADA 2.022-2.023

En esta competición podrán participar jugadores/as en edad infantil (nacidos en los años 2009 y 2010) y edad cadete (nacidos en los años 2007 y 2008) , que tengan licencias debidamente diligenciadas.

El número máximo de jugadores/as inscritos será de doce (16), y el mínimo de diez (10).

El número mínimo de licencias de oficiales es de dos (Entrenador y delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, delegado, Auxiliar y Médico).

No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado. También será obligatorio un mínimo de seis (6) jugadores inscritos en el acta.

6. Hacer constar que cualquier entrenador con Licencia Federativa de entrenador, aunque no pertenezca al equipo en cuestión podrá dirigir los equipos de esta competición en los partidos.

7. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá insertar en la plataforma ISQUAD que la Federación de Ceuta de Balonmano tiene en convenio con la Real Federación Española de Balonmano, la siguiente documentación:

- Los oficiales deben entregar mediante correo electrónico o en la sede de la Federación el Certificado individual que acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Dar de alta en la plataforma ISQUAD al jugador u oficial, el cual tendrá que ser verificado por la Federación de Ceuta de Balonmano.
- Posteriormente cada equipo dará de alta al jugador u oficial verificado y la Federación de Ceuta de Balonmano dará el visto bueno al citado fichaje siempre que cumpla todos los requisitos solicitados.
- Para afiliar a un jugador u oficial la plataforma ISQUAD solicita los siguientes datos:

- Foto del afiliado
- DNI del afiliado anverso o reverso en formato jpg
- DNI del padre/madre o tutor legal en formato jpg en caso de ser menor de edad.
- En caso de menor de edad, Autorización paterna para poder participar en las distintas competiciones en las que su club sea inscrito.
- Reconocimiento Médico en formato pdf.
- Aceptación por parte del jugador u oficial para poder ser fichado por el club, mediante email recibido del Club en cuestión.
- En caso de ser menor de edad, dicho email tendrá que ser aceptado por el padre/madre o tutor legal.
- Clausula para Federados del Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal firmados por los padres al ser menores de edad en esta categoría (**se podrá descargar de la página web de la FBMCEUTA**).

7.- JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes de categoría Infantil tendrán que haber nacido en los años 2.009 y 2.010, y los de categoría Cadete tendrán que haber nacido en los años 2007 y 2008, tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.
- B. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 18 y el mínimo de 07.
- C. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.
- D. Cuando jueguen los dos equipos de categoría Infantil, podrán utilizar seis jugadores/as de categoría Alevín de 2ª año, es decir los nacidos en el año 2.011. Estos jugadores/as deberán llevar la correspondiente autorización paterna para jugar en categoría superior.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO
25´	10´	25´

11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 60 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

12.- BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
INFANTIL - CADETE	De 50 a 52 cms.	Mínimo 315 gramos

13.- PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

14.- NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida. La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.” Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano).

15.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

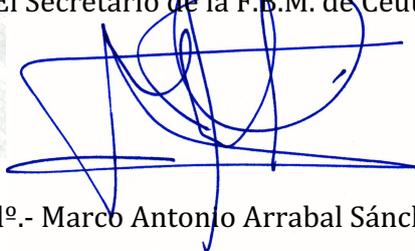
16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.022/2.023, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

TODOS LOS PARTIDOS QUE SEAN APLAZADOS, DEBERÁN JUGARSE LA SEMANA SIGUIENTE ENTRE SEMANA EN EL CENTRO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, COMUNICÁNDOLO CON ANTERIORIDAD A LA FEDERACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN ARBITRAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO SERÁ SANCIONADO CON LA PÉRDIDA DEL ENCUENTRO POR EL RESULTADO DE 10-0. SI SE TRATASE DE UN ENCUENTRO DE ELIMINATORIA SE LE DARÁ ESTA POR PERDIDA. SE DARÁ EL PARTIDO COMO NO PRESENTADO.

Ceuta, 08 de diciembre de 2.022
El Secretario de la F.B.M. de Ceuta



Fdº.- Marco Antonio Arrabal Sánchez

VºBº

El Presidente de la F.B.M. de Ceuta

Firmado
digitalmente por
45066089G JUAN
JOSE VILCHEZ (R:
G51004224)
Fecha: 2022.12.08
16:54:30 +01'00'



Fdº.- Juan José Vilchez Espinosa



federación ceuta